



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
‘1983 / 2023 – 40 Años de Democracia’

**FECHA DE SANCION: 21 de Junio de 2023.-**

**NUMERO DE REGISTRO: 787**

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-15004/23.-**

**VISTO:**

La convocatoria para la primera edición del programa Culturas Colectivas por parte del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que el programa forma parte del Plan de Fortalecimiento de Cultura Comunitaria que lleva adelante el Instituto Cultural.

Que se convocó a colectivos y organizaciones culturales bonaerenses, con o sin personería jurídica, para la presentación de proyectos con el fin de fortalecer y potenciar sus actividades y visibilizar sus roles protagónicos en la producción de cultura popular.

Que luego del cierre de presentaciones el 16 de junio se procede a la evaluación por parte de un tribunal que escogerá los proyectos más relevantes.

Que el programa cuenta con una inversión total de 214 millones de pesos divididos en 4 líneas de acción: Sembrar Cultura, Colectivo Culturas, Cocina de Festivales y ciclos de Capacitaciones y Formación.

Que el programa “Culturas Colectivas”, a cargo de la Dirección Provincial de Coordinación de Políticas Culturales del Instituto Cultural, está destinado a colectivos de teatro, de circo, de danzas, de muralistas, de música, de grafiteros, de escritores, de arte urbano, de tradicionalismo, medios comunitarios, radios comunitarias, ensambles de música, orquestas infantiles y juveniles, y todo tipo de organizaciones que producen cultura en territorio de modo colectivo y comunitario.

Que las propuestas se recibirán y serán evaluadas por un jurado conformado por 8 actores y referentes del campo cultural comunitario. Los proyectos seleccionados contarán con apoyo económico y asesoramiento técnico.

Que las líneas de trabajo de los proyectos presentados están vinculadas a las siguientes temáticas: comunicación comunitaria, proyectos artísticos comunitarios, memoria y derechos humanos, identidad bonaerense, identidad de género, diversidad sexual, democratización de los accesos culturales, medio ambiente, agroecología, salud mental y juventudes.

Que cada proyecto beneficiado deberá proponer una contraprestación comunitaria (evento, acción, taller o encuentro propuesto por los colectivos en sus territorios).

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
*‘1983 / 2023 – 40 Años de Democracia’*

- 1) El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell expresa su beneplácito por la convocatoria al Programa Culturas Colectivas del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.
- 2) Envíese copia del presente beneplácito a la Presidenta del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.-----

Luciana Macarena G. Merkin  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell